



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Se hace saber a la Ciudadanía en General, Usuarios, y Abogados litigantes, que el número de cuenta corriente a la cual se debe consignar el valor del impuesto por concepto de remate, equivalente al 5%, conforme lo dispone el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, es la que corresponde al número 3-0820-000635-8. CONVENIO 13477 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.